



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

San Salvador, a las catorce horas del día cinco de octubre de dos mil doce, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber admitido la solicitud de información, con número de referencia N° 0070, presentada el día catorce de septiembre de dos mil doce, por la Srita. [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] en la cual solicita "Copia certificada de expediente clínico de la Señora [REDACTED] por atención médica recibida en el ISSS, en el mes de diciembre de 2006, del cual refiere se encuentra en el Hospital de Especialidades o el Hospital General, adjuntando para tales efectos nota de fecha 14 de septiembre del presente año suscrita por los señores [REDACTED] y [REDACTED] hijos de la Señora [REDACTED] quienes invocan el caso de emergencia, tipificado en el Art. 41 del Reglamento de la LAIP. Por lo que la suscrita Oficial de Información hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las Instituciones Públicas de manera oportuna y en las condiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que la información solicitada es de carácter confidencial y se encuentra estipulado en el Art. 24 de la referida Ley.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud y referidas a las Direcciones del Consultorio de Especialidades y Hospital General, por ser las responsables de dicha información a fin que facilitara el acceso de la misma.

Que como resultado de la investigación realizada por esta Oficina, se tuvo a la vista fotocopia de expediente del Consultorio de Especialidades, de la Señora [REDACTED] en el que no consta la atención médica presuntamente recibida en el mes de diciembre del año 2006. Asimismo se recibió informe enviado por la Dirección del Hospital General, en el que se expone que la Señora [REDACTED] registra dos números de afiliación, con uno de ellos no registra expediente clínico y con el otro si fue generado expediente clínico que fue descartado en el año dos mil once, por lo que según registros del Hospital General ya no existe dicho expediente.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

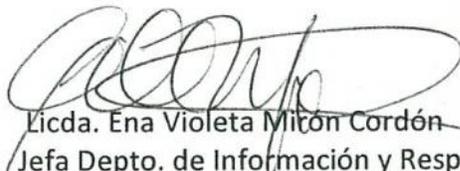
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Lo anterior se debe a que los expedientes clínicos, posterior a cinco años de inactividad, en cumplimiento a la Norma de Depuración y Descarte de Expedientes, son descartados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
RESUELVE:

CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA: Del Expediente Clínico de la Señora [REDACTED] en donde consta atención médica recibida en el Hospital General para el periodo de diciembre del año 2006.

NOTIFIQUESE:


Licda. Ena Violeta Mitón Córdón
Jefa Depto. de Información y Respuesta/ Oficial del Información ISSS
oir@iss.gov.sv



Recibido



05/10/12.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202